

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 56.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves**
y **Sábados** de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes,
fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Jueves 11 de Mayo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y li-
brería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.
No se admiten documentos que no vengan firmados
por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1865.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guar-
de) y su augusta real familia, continúan en esta
corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 89.

Dirección de Administración.—Presupuestos.

Algunos Alcaldes han oficiado á este Gobierno ma-
nifestando que en los repartimientos de las contribu-
ciones hechos por la Administración de Hacienda pú-
blica y publicados en el Boletín oficial, no se han
fijado los recargos para gastos municipales que al
aprobar los presupuestos se han autorizado por este
Gobierno ó se figuran distintos de los aprobados, ofre-
ciéndoles esto dudas y embarazo para el cumplimiento
del servicio de que se trata, á fin, pues, de resolverlos
y de prevenir las que puedan ocurrir, con tal motivo
he acordado decir á todos los Alcaldes de la provincia
que al formar los repartimientos respectivos de las
contribuciones comprendan los recargos autorizados al
aprobar su presupuesto, en cuya forma se aprobarán
dichos repartimientos y que si la Administración no
los ha fijado, ha sido porque no conocía aun esos re-
cargos y ha figurado en su defecto los que rigen en el
presente año, según lo dispuesto en el art. 34 de la
Real orden de 15 de setiembre de 1857, sin perjui-
cio de que por el Ayuntamiento se repartan los que se
le autoricen; en la inteligencia de que si al formar el
repartimiento no hubiesen recibido el presupuesto y
la autorización de nuevos recargos se figurarán los
del presente año sin que despues puedan girarse re-
partimientos adicionales para la diferencia de mas,
habiendo de sufrir las consecuencias de su morosidad
en el cumplimiento de este servicio.

Cáceres 11 de Mayo de 1865.—El Gobernador
accidental, José Calderon y Cubas.

En la Gaceta de Madrid, núm. 128, correspon-
diente al año actual, se halla inserta lo siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.)
de la comunicacion de V. I. fecha de hoy, á la cual
acompaña una nota de las proposiciones presentadas
en la subasta celebrada en 4 del actual en Madrid y

en las provincias para la negociacion de 300 millones
de reales nominales en billetes hipotecarios creados
por la ley de 26 de Junio del año último. En su con-
secuencia, y teniendo presente que fijado para dicha
subasta el tipo de 88 por 100, solo se hallan dentro
de las prescripciones del art. 11 del Real decreto ya
citado las proposiciones designadas en la adjunta rela-
cion S. M. se ha servido mandar que se adjudiquen
á los interesados por quienes están suscritas á los
precios ofrecidos en ellas los 65194000 rs. vn. no-
minales en billetes hipotecarios que en la mencionada
relacion se detallan, y que esa Direccion adopte las
disposiciones convenientes á fin de que se verifique la
entrega á los proponentes y el ingreso en el Tesoro
de su importe liquido, conforme á lo determinado en
el referido Real decreto.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su inteli-
gencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos
años. Madrid 7 de Mayo de 1865.—Castro.—Señor
Director general del Tesoro.

NOTA de las proposiciones presentadas en la subasta
celebrada en 4 del actual en Madrid y en las pro-
vincias para la negociacion de 300 millones de
reales nominales en billetes hipotecarios.

EN MADRID.

PROPONENTES.

	Cantidad pedida.	Precio ofreci- do.
D. R. Terrada.....	100000	80
D. José Solano.....	120000	90
D. Agustín Aguirre.....	100000	85
D. Luis Coello.....	100000	85
D. R. Terrada.....	100000	80
D. Higinio Otañez.....	140000	85,20
D. Angel Jzquierdo Gallo.....	60000	85,50
D. Pedro Martinez.....	120000	88
El mismo.....	180000	86,02
D. Juan Bautista Romero.....	1000000	86,25
D. L. P. y Tovar.....	60000	92
D. Francisco Alday.....	600000	85,50
D. Francisco de Huertas.....	100000	88,75
El mismo.....	300000	88,75
Doña Carmen de Valparda.....	128000	88
Doña Juana Deleito.....	32000	80
D. Manuel Perez Manso.....	8000	86
D. José García Verdugo.....	40000	87
El mismo.....	40000	89
D. Estéban Argudin y Bustos.....	100000	88,75
D. Manuel José Hernandez.....	112000	87
D. Gonzalo de Noguerras.....	8000	88
D. Juan de Travesedo.....	3000000	86,50
D. Benito Puidado.....	72000	85
D. Pedro Ferreiro Diaz.....	120000	85
D. José García.....	208000	85
El mismo.....	176000	85
El mismo.....	32000	86,20
Sr. Duque de Uceda.....	644000	87
El mismo.....	620000	90
D. Demetrio de Goiri.....	2820000	85,01
D. Francisco de Huertas.....	100000	89
Sociedad Española de Crédito Co- mercial.....	2000000	88,06
El mismo.....	2000000	89,06
El mismo.....	2000000	90,06

D. Francisco Peral de Cuevas.....	32000	80,02
D. Meliton Mendoza.....	188000	86
D. Rafael Reig.....	50000	86,10
Sres. Velasco Hermanos.....	200000	87
Los mismos.....	200000	85
Los mismos.....	200000	86,50
Los mismos.....	200000	86
Los mismos.....	200000	85,50
D. Juan Minguez.....	10000000	86,05
D. Miguel Anton.....	80000	88
D. Segundo Pineda.....	200000	85,20
El mismo.....	200000	87
El mismo.....	400000	86,50
D. Juan Villarin.....	268000	84,15
D. Manuel Leon, en nombre de D. Miguel Marin y Navarro...	88000	88
D. Manuel Leon.....	212000	88
Sobrino de Bárcenas.....	100000	85,05
D. Buenaventura Vivó.....	300000	86,10
D. Emilio Cepeda.....	500000	86,12
El mismo.....	600000	85,25
El mismo.....	900000	83
D. Tomás Fernandez.....	22000	86,25
D. Eugenio Briz.....	300000	86,05
D. Pedro de las Rivas.....	100000	85,50
D. Manuel María Alvarez.....	400000	84,50
El mismo.....	400000	85
D. Gonzalo Gonzalez.....	400000	86
D. José Molero.....	400000	88
D. Antonio Fernandez.....	400000	87
D. Leon Lopez Francos.....	280000	89
D. Narciso de Haedo.....	600000	88
D. Juan Astudillo.....	96000	86
D. José Carranza y Valle.....	250000	91,22
D. Pedro Argamasilla.....	20000	90
D. Federico Capdevila.....	40000	80
D. Agustin Lopez San Roman...	100000	90
D. Nicolás Rodriguez de Llanos...	150000	80,25
D. Agustin Lopez San Roman...	100000	88
D. Juan A. Neira.....	500000	86
D. Cándido A. Palacio.....	200000	87
D. Ignacio Tró.....	100000	86,10
D. Gregorio Gonzalez.....	300000	88,05
D. José María Marchesi.....	100000	85
D. Basilio Avial.....	5400000	85
D. José Gonzalez Ambite.....	180000	85,05
El mismo.....	100000	86,50
El mismo.....	68000	87,50
El mismo.....	72000	88,05
Doña Benigna de la Hoz.....	322000	87,10
La misma.....	300000	86,10
D. Felipe Perez.....	200000	88
D. Antonio Ortega.....	40000	87,10
D. Antonio Muñoz.....	40000	88
Viuda de Gosalvez é hijo.....	400000	85
D. José de Guardamino.....	500000	89,50
Sres. Bescansa y García.....	40000	90
D. Miguel Garzarán.....	800000	85
D. Leon Ad. Laffitte.....	200000	85
El mismo.....	1000000	82
El mismo.....	100000	85
El mismo.....	1500000	85,01
El mismo.....	100000	85
El mismo.....	400000	85
Sres. Bescansa y García.....	80000	90
El mismo.....	80000	87
El mismo.....	48000	88
El mismo.....	100000	86
D. Eleuterio Adrado.....	50000	85
D. Leon Ad. Laffitte.....	900000	85,01

D. Luis García.....	100000	80
El mismo.....	100000	85
Sres. Bescansa y García.....	40000	88
D. Lorenzo Guillelmi.....	300000	75
D. Carlos A. Echarri.....	650000	86,50
D. Lorenzo Guillelmi.....	500000	80
D. Simon Calvillo.....	60000	81,30
El mismo.....	60000	81,90
El mismo.....	60000	82,10
D. Miguel Gallo.....	200000	90
El mismo.....	200000	88
D. Teodoro Mayor.....	40000	83
D. Mariano Obispo y Medina.....	48000	89
D. Antonio Unanua.....	500000	85
El mismo.....	500000	85,15
El mismo.....	500000	85,25
El mismo.....	500000	85,50
El mismo.....	500000	85,75
El mismo.....	500000	86
El mismo.....	500000	86,25
D. Eusebio Ortiz.....	2000000	87
El mismo.....	1000000	87,50
El mismo.....	2000000	88
Doña Juana Octavia Neaudot y Bertriz.....	50000	86
La misma.....	50000	87
D. Francisco Muñoz Caravaca.....	80000	85
D. Adolfo Naranjo Gutierrez.....	240000	85
El mismo.....	200000	84,50
D. Antonio Lopez.....	300000	89
El mismo.....	400000	88,25
El mismo.....	300000	87,50
D. Domingo Skerret.....	600000	80
D. Manuel Echevarría.....	200000	87,90
D. José Marin y Perez.....	30000	87
D. Francisco Soler.....	1000000	84,30
D. Eusebio Euleche.....	3000000	86
D. José Finat.....	1000000	85,10
Condesa viuda de Torrependo.....	300000	90
La misma.....	260000	89
D. Francisco Lozano y Muñoz.....	550000	87
D. José Guardamino.....	300000	88,50
D. Manuel Martínez Indo.....	800000	86
D. Patricio Garcés.....	1000000	86
D. José Cosmes y Bardan.....	600000	85,10
D. Fernando Fernandez.....	28000	88,50
D. Francisco Diaz.....	200000	85
Sres. Goizueta y compañía.....	600000	85
D. Carlos Dorrieu.....	120000	85
D. Diego Crespo.....	5000000	85,20
D. Juan Ortiz Sainz.....	5000000	84,50
Sres. Bayo, Mora y compañía.....	1000000	88
El mismo.....	1000000	86,60
El mismo.....	1200000	87
D. Juan Ortiz Saiz.....	10000000	84
El mismo.....	10000000	85
Sr. Goizueta y compañía.....	200000	82
D. Benito de la Fuente.....	10000000	85
Sres. Miranda é hijo.....	18000000	83,70
D. Manuel Rodriguez.....	200000	83
D. Manuel Anduaga.....	6000000	85
D. Julian Echagüe.....	400000	85
D. Juan Miguel Soria.....	8000000	85,10
Sres. Bescansa y García.....	100000	85,25
D. Carlos Jimenez.....	2000000	85
D. Indalecio Hernandez.....	8000000	85
D. Angel Calvo.....	32000000	85,10
D. José Remigio Gonzalez.....	100000	85
D. Baldomero Astiz.....	4000000	84
D. Francisco Arriba.....	2000000	86
El mismo.....	2000000	83
D. Félix Moreno Quigles.....	520000	86
D. Luis Bruguera.....	1040000	85,10
Sres. Orueta y Zuazubiscar.....	800000	85
Los mismos.....	400000	88,02
D. José Ventura Romero.....	2000000	84,20
El mismo.....	2000000	85,20
D. José Vivanco.....	1400000	85
El mismo.....	80000	85,20
El mismo.....	80000	85,50
El mismo.....	80000	85,70
El mismo.....	80000	86
El mismo.....	80000	86,20
El mismo.....	80000	86,50
El mismo.....	80000	86,70
El mismo.....	80000	87
El mismo.....	80000	87,20
El mismo.....	80000	87,50
El mismo.....	80000	87,70
El mismo.....	120000	88
D. Francisco Martínez y Rivas.....	6000000	88,15
D. Mateo Palacios.....	300000	85
D. Alejandro Sanz.....	40000	86
D. Manuel de Matienzo.....	100000	87,10
D. Francisco Alvarez.....	1000000	86
D. José Serraran.....	32000	86

D. Francisco Lopez Doriga.....	180000	85
El mismo.....	500000	85
El mismo.....	172000	85
El mismo.....	200000	85
D. Manuel Rull.....	664000	86
El mismo.....	672000	87
El mismo.....	664000	88
D. Félix Lozano.....	40000	83
Sociedad de Crédito mercantil de Barcelona.....	25000000	85
D. Joaquin del Rio.....	52000	88,10
D. José María del Valle.....	100000	85
El mismo.....	10000	86
El mismo.....	60000	84
D. Isidoro Gomez de Aróstegui.....	6000000	85
D. Antonio Arias.....	200000	85,50
El mismo.....	200000	86,50
D. Miguel Gomez.....	220000	87
D. Antonio Dorronsoro.....	60000	84,05
El mismo.....	90000	84,52
El mismo.....	100000	84,77
El mismo.....	80000	84,91
El mismo.....	100000	85
El mismo.....	60000	85,05
D. José Campo.....	32000000	85
El mismo.....	28500000	88,05
D. E. de Velasco.....	10000000	86
D. Matias Fernandez.....	1000000	86,25
D. A. Vinent y Vives.....	3000000	88
D. Matias Fernandez.....	3400000	85
D. Julian Duro.....	1500000	86,50
D. Matias Fernandez.....	2000000	85,50
El mismo.....	3000000	85
El mismo.....	1000000	85,25
El mismo.....	600000	86
El mismo.....	6600000	85
D. R. Estruch y Ferrer.....	3000000	86,25
D. Pablo Fernandez de Barrios.....	5000000	86
D. Antonio Gonzalez.....	800000	85
El mismo.....	500000	85
El mismo.....	200000	86
El mismo.....	500000	86,07
D. Pedro Alvarez Basnol.....	300000	85,19
El mismo.....	600000	85,51
El mismo.....	300000	86,31
D. Romualdo Céspedes y sobrino.....	100000	85,51
El mismo.....	100000	84,52
El mismo.....	100000	85
El mismo.....	100000	85,12
D. Santos Arenzana.....	1800000	85
D. Virgilio Lopez de Soto.....	56000	85
D. Juan Lastra.....	1200000	85
Total.....	375584000	

EN LAS PROVINCIAS.

ÁLAVA.

D. Juan Arbizu.....	60000	80
El Banco de Vitoria.....	1000000	82
D. Sebastian Gandasegui.....	100000	82
Excmo. Sr. D. Bernardo Echaluze.....	100000	86
D. Anselmo Urbina.....	16000	90
D. Manuel Julian Echanove.....	80000	90,25
Sres. Elcel y sobrinos.....	120000	83
D. Juan Galindez.....	116000	85
D. Miguel Manso de Zúñiga.....	160000	85,05
D. Felipe García Fresca.....	96000	85

ALBACETE.

D. Joaquin Sanchez Cantalejo.....	24000	90
-----------------------------------	-------	----

ALICANTE.

No hubo proposiciones.

ALMERÍA.

No hubo proposiciones.

ÁVILA.

No hubo proposiciones.

BADAJOZ.

Señores hijo de Arenzana y compañía.....	280000	90
Los mismos.....	1000000	83

BARCELONA.

D. G. Casellas y Pubul.....	800000	88,025
El Banco de Barcelona.....	6000000	88,25

BÚRGOS.

D. Miguel de la Morena.....	48000	90
El mismo.....	42000	90,75

CÁCERES.

No hubo proposiciones.

CÁDIZ.

D. Francisco Morales Ruffoni.....	400000	80
D. José de la Viesca y Sierra.....	500000	85,25
El mismo.....	100000	86
El mismo.....	100000	86,50
D. Luciano Alcon.....	200000	85
El mismo.....	400000	85,50
El mismo.....	300000	86
El mismo.....	300000	87
D. José Chavarri.....	16000	88
El mismo.....	16000	87,75
El mismo.....	16000	87,50
El mismo.....	16000	87,25
El mismo.....	16000	87
D. J. R. de Lostra, por la Compañía Gaditana de Crédito.....	1000000	90

CASTELLON.

No hubo proposiciones.

CIUDAD-REAL.

No hubo proposiciones.

CÓRDOBA.

No hubo proposiciones.

CORUÑA.

D. Enrique F. Alsina.....	1000000	81
D. Gregorio J. Babé.....	100000	82

CUENCA.

D. Saturio Camarón.....	120000	86
-------------------------	--------	----

GERONA.

No hubo proposiciones.

GRANADA.

No hubo proposiciones.

GUADALAJARA.

No hubo proposiciones.

GUIPÚZCOA.

D. Nicasio C. Obinela.....	20000	91
D. Vicente Gorzari.....	300000	90
D. Ignacio de Alzola.....	102000	90

HUELVA.

No hubo proposiciones.

HUESCA.

No hubo proposiciones.

JAEN.

No hubo proposiciones.

LEON.

No hubo proposiciones.

LÉRIDA.

No hubo proposiciones.

LOGROÑO.

No hubo proposiciones.

LUGO.

No hubo proposiciones.

MÁLAGA.

No hubo proposiciones.

MURCIA.

No hubo proposiciones.

NAVARRA.

D. Joaquin Aldaz.....	120000	88
D. Julian Indaz.....	40000	86
D. Antonio Irurzun.....	52000	86
D. Regino Bescansa.....	116000	86
D. Vicente Istúriz.....	172000	86
D. Manuel Irulegui.....	112000	85,25
D. Eusebio María de Elorza.....	200000	85,15

ORENSE.

D. Félix Alvarado, como Depositario del Banco Agrícola de Beneficencia.....	100000	90
---	--------	----

OVIEDO.

D. Ildefonso de la Guerra.....	6000	90
D. Francisco Gonzalez del Pulgar.....	50000	85
D. Gregorio de la Escosura.....	30000	85

D. Pedro Masaveni..... 100000 83
D. Nicanor Arias..... 20000 83
El mismo..... 40000 80,25

PALENCIA.

No hubo proposiciones.

PONTEVEDRA.

No hubo proposiciones.

SALAMANCA.

No hubo proposiciones.

SANTANDER.

D. José Sanz..... 200000 90

SEGOVIA.

D. Bonifacio Odriozola..... 96000 88
D. José Dusmet..... 40000 88
D. Leandro Odriozola..... 24000 86
D. Antonio Llanos..... 28000 80,05
D. Marcos Bueno..... 20000 88

SEVILLA.

No hubo proposiciones.

SORIA.

No hubo proposiciones.

TARRAGONA.

No hubo proposiciones.

TERUEL.

No hubo proposiciones.

TOLEDO.

No hubo proposiciones.

VALENCIA.

No hubo proposiciones.

VALLADOLID.

D. Guillermo Rolland..... 200000 89,10
El mismo..... 200000 88
El mismo..... 100000 87
El mismo..... 200000 88,11
El mismo..... 100000 87,50
El mismo..... 100000 86,25
El mismo..... 100000 86,50
D. Mamerto Perez y Diego..... 12000 94
D. José Antonio Armendia..... 164000 90

VIZCAYA.

D. Antonio Unzueta..... 236000 85
D. José María de Ugarte..... 50000 88
D. José Villalonga..... 100000 90,05

ZAMORA.

No hubo proposiciones.

ZARAGOZA.

El Banco de la capital..... 3000000 83,75
El mismo..... 2000000 83,50
El mismo..... 2000000 86
D. A. Diez..... 500000 86

BALEARES.

D. Pedro Sanz y Serra..... 40000 87,50
25732000

RESUMEN.

Proposiciones presentadas en Madrid..... 375884000
Idem en las provincias..... 25732000
401315000

Madrid 7 Mayo de 1865.—Castro.

Billetes hipotecarios creados por la ley de 26 de Junio de 1864 adjudicados a los interesados que a continuacion se expresan, en virtud del resultado que ha ofrecido la subasta verificada en Madrid y en las provincias el 4 del corriente, con arreglo a lo determinado en el Real decreto de 7 de Abril último.

EN MADRID.

Interesados.	Importe de las proposiciones.	Tipos a que ofrecen tomar los billetes	Líquido que deben entregar.
D. L. P. y Tovar.....	60000	92	55200
D. José Carranza y Valle.....	250000	91,22	228050
Sociedad española de Crédito comercial.....	2000000	90,06	1801200
Sres. Bescansa y García.....	40000	90	36000
Sr. Duque de Uceda.....	620000	90	558000
Sra. Condesa viuda de Torrependo.....	300000	90	270000
D. Pedro Argamasilla y Miranda.....	20000	90	18000
D. Agustín López de San Roman.....	100000	90	90000
D. José Solano.....	120000	90	108000
Sres. Bescansa y García.....	80000	90	72000
D. Miguel Gallo.....	200000	90	180000
D. José de Guardamino.....	500000	89,50	447500
Sociedad española de Crédito comercial.....	2000000	89,06	1781200
D. Francisco de Huertas.....	100000	89	89000
D. Antonio López.....	300000	89	267000
Sra. Condesa viuda de Torrependo.....	260000	89	231400
D. Leon López Francos.....	280000	89	249249
D. José García Verdugo.....	40000	89	35600
D. Mariano Obispo y Medina.....	48000	89	42720
D. Francisco de Huertas.....	100000	88,75	88750
El mismo.....	300000	88,75	266250
D. Estéban Argudin y Busto.....	100000	88,75	88750
D. José de Guardamino.....	300000	88,50	265500
D. Fernando Fernandez.....	28000	88,50	24780
D. Antonio López.....	400000	88,25	353000
D. Francisco Martínez y Rivas.....	600000	88,15	528900
D. Joaquín del Río.....	52000	88,10	45812
Sociedad española de Crédito comercial.....	2000000	88,06	1761200
D. Gregorio Gonzalez.....	300000	88,05	264150
D. José Gonzalez Ambite.....	72000	88,05	63396
D. José de Campo.....	2850000	88,05	25094250
Sres. Orueta y Zuazubiscar.....	400000	88,02	352080
D. Antonio Muñoz.....	40000	88	35200
D. Manuel Leon y Torán.....	212000	88	186560
D. Miguel Marín y Navarro.....	88000	88	77440
D. Miguel Anton.....	80000	88	70400
Sres. Bayo, Mora y Compañía.....	1000000	88	880000
D. Eusebio Ortiz.....	2000000	88	1760000
D. Narciso de Haedo.....	600000	88	528000
D. Agustín López de San Roman.....	100000	88	88000
Dona Carmen de Valparda.....	128000	88	112640
D. Gonzalo de Noguera.....	8000	88	7040
D. José García Verdugo.....	40000	88	35200
D. José Molero.....	400000	88	352000
D. Felipe Perez.....	200000	88	176000
D. Pedro Martínez.....	120000	88	105600
Sres. Bescansa y García.....	48000	88	42240
El mismo.....	40000	88	35200
D. Miguel Gallo.....	200000	88	176000
D. José de Vivanco.....	120000	88	105600
D. Antonio Vincent y Vives.....	3000000	88	2 640000
D. Manuel Rull.....	664000	88	584320
	54958000		48514428

EN LAS PROVINCIAS.

INTERESADOS.	Cantidad pedida.	Tipo ofrecido.	Líquido que deben entregar.
ÁLAVA.			
D. Manuel Julian Echanove.....	80000	90,25	72200
D. Anselmo Urbina.....	16000	90	14400
ALBACETE.			
D. Joaquín Sanchez Cantalejo.....	24000	90	21600
BADAJOZ.			
Sres. Hijos de Arenzana y compañía.....	280000	90	252000
BARCELONA.			
El Banco de Barcelona.....	6000000	88,25	5295000
D. G. Casellas y Pubull.....	800000	88,0125	704100
BURGOS.			
D. Miguel de la Morena.....	42000	90,75	38115
El mismo.....	48000	90	43200
CÁDIZ.			
D. J. R. de Lostra, por la Compañía gaditana de Crédito.....	1000000	90	900000
D. José Chavarri.....	16000	88	14080
GUIPÚZCOA.			
D. Nicasio Ubineta.....	20000	91	18200
D. Vicente Gorzari.....	300000	90	270000
D. Ignacio de Alzola.....	102000	90	91800
NAVARRA.			
D. Joaquín Aldaz.....	120000	88	105600
ORENSE.			
D. Félix Alvarado, como depositario del Banco Agrícola de Beneficencia.....	100000	90	90000
OVIEDO.			
D. Ildefonso de la Guerra.....	6000	90	5400
SANTANDER.			
D. José Sanz.....	200000	90	180000
SEGOVIA.			
D. Bonifacio Odriozola.....	96000	88	84480
D. José Dusmet.....	40000	88	35200
D. Marcos Bueno.....	20000	88	17600
VALLADOLID.			
D. Mamerto Perez y Diego.....	12000	94	11280
D. Guillermo Rolland.....	200000	89,10	178200
El mismo.....	200000	88,11	176200
El mismo.....	200000	88	176000
D. José Antonio Armendia.....	164000	90	147600
VIZCAYA.			
D. José Villalonga.....	100000	90,05	90050
D. José M. Ugarte.....	50000	88	44000
	10236000		9076325
RESUMEN.			
Proposiciones adjudicadas en Madrid rs. vn....	54958000		48514428
Idem en las provincias.....	10236000		9076325
Total.....	65194000		57590753

Precio medio á que salen adjudicados los billetes, 88,83 por 100.
Madrid 7 de Mayo de 1865.—Castro.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PUBLICA
de la provincia de Cáceres.

CIRCULAR NÚM. 32.

Disponiendo que las fracciones de escudos se consignan por milésimas, tanto en los repartimientos de territorial como en las matrículas del Subsidio Industrial.

Por la Direccion general de Contribuciones se ha comunicado á esta Administracion con fecha 6 del corriente, la orden circular que copiada á la letra dice asi:

«A fin de que desaparezcan las dudas que han ocurrido con motivo de haberse dispuesto que las fracciones del escudo se expresarán por céntimos en los repartos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y por milésimas en las matrículas de la industrial y de comercio; y mientras el Gobierno de S. M., á quien se ha consultado, fija cual es la fraccion que definitivamente debe adoptarse, puesto que la ley de 26 de Junio del año próximo pasado no lo determina de una manera explicita, esta Direccion ha acordado que, tanto en los repartos como en las matrículas, se consignent por milésimas las fracciones del escudo.

En su consecuencia, si esa Administracion hubiera publicado ya el reparto del impuesto territorial, comunicará V. S. inmediatamente esta resolucion en el Boletin oficial de esa provincia para que los pueblos puedan tener presente que ha de adoptarse el sistema de milésimas de escudo para las cantidades que hayan de fijarse á los contribuyentes lo mismo por el cupo que por los recargos; y si V. S. no hubiese efectuado la publicacion de aquel documento, cuidará tambien de que las fracciones que tenga que comprender en él la oficina de su cargo, sea precisamente por milésimas.»

Lo que he dispuesto tenga insercion en el Periódico oficial de la provincia, para que por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de la misma, cumplan con cuanto se previene por la Direccion general en la orden que queda inserta.

A fin de desvanecer cualquiera duda que pudiera ofrecerse sobre el modo de reducir á milésimas las fracciones de escudos se estampa á continuación el siguiente

Ejemplo.

Al contribuyente que por el anterior sistema de contabilidad le correspondia de cuota 24 rs. y 35 cénts. de real, se le debe señalar por el nuevo sistema 2 escudos y 435 milésimas de escudo que equivalen á 2 escudos, 4 rs. y 35 céntimos de real.

Cáceres 9 de Mayo de 1865.—Manuel Gonzalez Granda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CÁCERES.

A las doce de la mañana del dia de ayer desapareció del olivar de D. Andrés Castellano, de esta vecindad, una jaca cuyas señas se expresan á continuación, de la propiedad de D. Francisco Breñas, natural y vecino de Garrovillas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para que la persona que pueda tenerla en su poder ó sepa su paradero, se sirva manifestarlo al expresado don Andrés Castellano, quien dispondrá lo

conveniente para el recogido de dicha caballería.

Cáceres 4 de Mayo de 1865.—Pedro Becerra y Carrasco.

Señas.

Pelo negro, alzada seis cuartas y media, edad ocho años, bien formada, la clin cortada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ZORITA.

Anuncio.

En la noche del 14 del actual, faltó de la dehesa Campos de Portera, de esta jurisdiccion, una yegua de las señas que se dirán, de la propiedad de D. Antonio Guillen Flores, vecino de este pueblo.

Y como no se la haya encontrado á pesar de las diligencias practicadas en su busca, se anuncia en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los individuos de esta provincia y pueda avisarlo á esta Alcaldía el que tenga noticia de su paradero.

Zorita 16 de Enero de 1865.—El Alcalde, Juan Broncano.

Señas.

Una yegua de cuatro á cinco años de edad, de seis cuartas y media y tres dedos de alzada, pelo castaño, está criando pero la cria no la acompaña, paticalzada, estrella en frente y hierro de Y griega.

Anuncio.

En la noche del 21 del actual, desaparecieron de la dehesa boyal de este pueblo, tres caballerías mayores, propias de Pedro Aguilar Jimenez, Martin Chico Recio y Manuel Jimenez Fernandez, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes:

La de Pedro Aguilar Jimenez.—Un mulo negro, pequeño de talla, cerrado, algunos pelos blancos en la frente, herrado de las manos, algo repeloso cuando le echan ropa encima y principia á mascar cuando le agarran.

La de Martin Chico.—Una yegua negra, estrella en frente, el ojo derecho mas blanco que el izquierdo, con pelos blancos en la cruz, cerrada, de seis cuartas y media de alzada, herrada de las manos.

La de Manuel Jimenez Fernandez.—Una jaca negra, cerrada, con pelos blancos en la carona, con espolleras, rozada la rodilla izquierda, de seis cuartas y media de alzada, herrada de todos cuatro pies y un bultito en la paleta izquierda.

Y como hayan practicado las mas eficaces diligencias en su busca, por diferentes puntos, sin resultado alguno, se anuncia en el Boletin oficial para que la justicia que tenga noticia de sus paraderos, lo participe á esta Alcaldía ó sus dueños, quienes abonarán los costos.

Zorita 24 de Abril de 1865.—El Alcalde, Juan Broncano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA ABADIA.

Extravío de una jaca.

En la madrugada del dia 19 del corriente mes, ha faltado de una heredad inmediata á esta poblacion, una jaca de

la propiedad de D. José Málaga, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes:

Una jaca cerrada, pelo castaño oscuro, de seis cuartas de alzada poco mas ó menos, herrada de las manos, con una estrella pequeña en la frente y patizamba.

Y como á pesar de las muchas diligencias que se han practicado en su busca no se ha podido conseguir saber su paradero, se hace público por el presente para que la persona ó autoridad que lo sepa lo participe á esta Alcaldía.

Abadía 21 de Abril de 1865.—El Teniente Alcalde, Fulgencio Hernandez.—D. S. O., José María García Perez.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS
ESTANCADAS DE VALVERDE DEL FRESNO.

A contar treinta dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial y de once á doce de la mañana de aquel dia, se rematan en el local de esta Administracion 500 cajones de cedro vacíos de tabacos peninsulares superiores, y 200 de pino que han servido de envase á tabacos y pólvora; estarán divididos en lotes de á 10, siendo el tipo de cada lote de los primeros el de 3 rs. 60 cénts. y cada lote de los segundos el de 30 rs.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de todas las personas que quieran interesarse en esta subasta.

Valverde del Fresno 28 de Abril de 1865.—El Administrador, José Campos.

UNION Y VERDAD

MINA SAN AGUSTIN.

En conformidad con lo preceptuado en los artículos 21 de la ley de empresas mineras y 23 del reglamento de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado requerir por medio del Boletin oficial de la provincia por primera vez y término que en dichos artículos se expresa, el pago de lo que por los dividendos en que están en descubierto, deben satisfacer las acciones que poseen los S. es. Socios que se manifiestan á continuación, con la cantidad que en tal concepto cada uno adeuda.

	Rs. cénts.
Doña María Concepcion Benitez	80
D. Manuel Carpintero.....	40
D. Manuel García Perez.....	440
Doña Ramona Llovio.....	80
D. Pedro Hernandez Sudon ..	40
D. Pastor García Ojalvo.....	40
D. Juan Solano Redondo.....	280
Doña Telesfora Marquez.....	40
D. Juan Rodero del Brio.....	160
Doña Joaquina Palacios.....	40
D. José Marin.....	40
D. Santos Criado.....	80
D. Andrés Matute.....	40
D. Francisco Muñoz Bello....	40
D. Pedro Acedo.....	80
D. Luciano Reyes Criado....	40
D. Antonio Paz.....	40
Doña Dolores Pineda.....	40
D. Juan José de la Riva.....	40
D. Eduardo Sanchez Cortés..	40
D. Miguel Blanco y Sordo....	40
D. José Solano.....	80
Doña Josefa de Sotomayor...	80
D. Tomás Solano.....	40
Doña Antonia García.....	80
D. Juan Gabriel García.....	40
D. Bernardo Fernandez Villegas.....	40

Doña Josefa Ojalvo.....	160
D. Antonio Tomás Llovio....	40
Doña Maria Rogelia Valadés..	40
D. Juan Guerra Carrasco....	40
D. Francisco Guerra Carrasco.	40
D. Vicente Salas.....	40
D. Francisco Estéban Gallego.	200
Doña Antonia Duran.....	160
Doña Mercedes García Ojalvo.	40
D. Ramon de Vio.....	40
D. Eladio Magallanes.....	40
D. Angel Peñaranda.....	40
D. Antonio Lopez Ramos....	40
D. Antonio de Balabunde....	40
D. Elias Rodriguez.....	40
D. Pedro Rodriguez.....	40
D. Julian Cordero.....	40
D. José Magallanes.....	40
D. Fernando Miñambres.....	40
D. Antonio Espárrago.....	240
D. Antolin Valverde.....	40
D. Francisco Valverde y Rodriguez.....	40
D. Rodrigo Marques.....	40
D. Manuel Martinez.....	40
D. Francisco Valverde.....	40
Doña Tomasa Marques.....	40
D. Francisco Vieira.....	40
D. Francisco Gordillo.....	40
Doña Antonia Rosado.....	40
D. Miguel Gordillo.....	40
D. Antonio Gordillo.....	40
Doña Florentina Gordillo....	40
D. José Lopez de Tejada.....	80
D. José Serrano.....	40
D. Juan Ortega.....	40
D. Antonio Chacon.....	40
D. Pedro Salgado Salgueiro...	40
D. Matías Gundin y Castillo...	40
D. Manuel Gil.....	40
Doña Maria de Mendoza.....	40
D. Antonio de Mendoza.....	40
Doña Eugenia Romero.....	40
D. Juan Barbado.....	40
D. José María Francisco Hevia.....	80
D. Francisco Genaro Ramajos.	40
D.ª Agustina de Luna.....	40
D.ª Ramona Higuero.....	40
D. Francisco Ortega.....	40
D. Alejandro Amores.....	40
D. Ignacio Griñon.....	40
D.ª Violante Sanz de Valdés..	40
D. Severo Castillo.....	40
D.ª Joaquina Estéban.....	40
D.ª Luisa Estéban.....	40
D.ª Dolores Estéban.....	80
D. Pedro Moneo.....	40
D.ª Luisa Bello.....	40
D. Ignacio Barasuain.....	40
D. Natalio Maya.....	40
D. Ramon Alvarez.....	40
D. Bartolomé Martinez.....	40
D.ª Benita Romero.....	10
D. Elias Rosado.....	40
D. Pedro Lopez de Tejada....	40
D. Bernabé Gundin y Martinez.	40
D. Eugenio Rodriguez.....	40
D. Eleuterio Peñaranda.....	40
D. Domingo Lopez Somoza....	40
D. Julian Cerrolaza.....	40
D. Luis Piernas.....	40
D. Mariano Sanz.....	40
D.ª Isabel Sanchez.....	40
D. Antonio Cano.....	280
D. Nemésio Valdés.....	40
D.ª Josefa García Ojalvo....	40

Cáceres 9 de Mayo de 1865.—El Presidente, Rafael Hurtado de Mendoza.—El Secretario, José Quintanilla.

Cáceres: 1865.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano, núm. 19.